



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JUAN CAMILO DIAZ RODRIGUEZ contra SANDRA ENITH HERNANDEZ TRIANA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00668-00.

Téngase en cuenta que la demandada SANDRA ENITH HERNANDEZ TRIANA se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 23 de octubre visible a folio 17 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal contestó la demanda empero no propuso medio exceptivo alguno.

Por otro lado, se itera a la parte actora a realizar las gestiones de notificación de los señores JOSE NORBERTO HERNANDEZ TRIANA y JOSE ALBERTO LEGUIZAMON PINEDA, en aras de integrar adecuadamente el contradictorio.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 105 hoy 18 de noviembre de 2020.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e42517d86022cc843ced39a92d5f4a1e6723708671960f6553551f7f93d37c4**  
Documento generado en 17/11/2020 08:56:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.